Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

572111

BUIN, 17 DIC 2018

DECRETO ALC. Nº 3324 / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Apoyo al Desarrollo del Territorio y sus Vecinos", a cargo de Alcaldía, Decreto ALC. N° 3912 (29/12/2017).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.04.27 – Gestión Territorial.

4.- Las Solicitudes de Contratación, enviadas por el Administrador Municipal, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios en el Programa denominado Apoyo al Desarrollo del Territorio y sus Vecinos.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios de Coordinador de Programa, en el marco del Programa denominado Apoyo Al Desarrollo del Territorio y sus Vecinos, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO $	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Claudio Alejandro Ronda Plaza		1.800.000.-	01/11/2018	31/12/2018

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Señor Alcalde.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – **25.04.27** – **Gestión Territorial.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos